



Ciudad de México, a 25 de noviembre del 2025

CCDMX/IIIL/DMVCF/245/2025

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99, 100, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO**



**FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECIFICAMENTE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL A LA SUBSECRETARÍA DE TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD, A FIN DE QUE ESTA FORTALEZCA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD” EN LA CIUDAD DE MÉXICO bajo los siguientes:**

### **ANTECEDENTES**

El 2 de octubre del año en curso la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Clara Brugada Molina, presentó el Programa Territorios de Paz e Igualdad, como una de las estrategias de trabajo territorial que busca combatir las desigualdades desde sus causas estructurales y avanzar en la construcción de la paz en las comunidades.

Esta estrategia compone una postura hacia la ética para transformar las condiciones estructurales que generan violencia, desigualdad y exclusión, con la participación de todas las dependencias e instancias del gobierno capitalino, la jefa de Gobierno de nuestra metrópoli, refirió



que para el año 2026 se prevé que el programa se implemente en 70 colonias, beneficiando directamente a 1,926 personas, a través de la Aldea Juvenil, se otorgarán becas de 4,500 pesos mensuales, que podrán ampliarse hasta 8,500 pesos mediante el programa federal “Jóvenes Construyendo el Futuro”.<sup>1</sup>

Durante la presentación, la Jefa de Gobierno destacó que este programa demanda una gran coordinación interinstitucional, al involucrar a secretarías, institutos y dependencias del gobierno de la ciudad, con el propósito de atender integralmente los territorios y acompañar a las familias que enfrentan mayores dificultades económicas y sociales, advirtiendo que contiene un enfoque integral de derechos humanos y de género, promoviendo acciones para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, erradicar la violencia de género, y fomentar proyectos comunitarios de arte, cultura, deporte y cohesión social.

Asimismo, se refirió que, entre sus líneas de acción se encuentran: salud integral y derecho al cuidado, deporte y cohesión social, cultura de la legalidad, educación para la paz, recuperación del espacio público, vivienda digna, inclusión de poblaciones diversas y atención a personas en situación de calle o movilidad humana, lo cual fue

---

<sup>1</sup> Jefatura de Gobierno. <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/presenta-clar-brugada-el-programa-territorios-de-paz-e-igualdad-que-combate-las-causas-de-la-violencia-y-la-exclusion>



explicado por el Subsecretario de Territorios de Paz, simplificando y explicando que esta estrategia se compone de tres ejes estratégicos, que son:

1. Territorios de paz e igualdad, como base estructural de transformación social;
2. Paz y educación, con enfoque preventivo en escuelas; y
3. Vinculación social y proximidad ciudadana, que promueve la interacción directa con las comunidades a través de asambleas y recorridos territoriales.

Aunado a todo lo anterior, se considera oportuno resaltar que el programa ya opera en diversas zonas como Barrio Norte, Lomas de Becerra, San Pedro Xalpa, Pedregal de Santo Domingo, San Gregorio Atlapulco, San Miguel Topilejo y San Andrés Mixquic, entre otras.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Programa Territorios de Paz e Igualdad constituye una política pública innovadora y necesaria para fortalecer el tejido social y prevenir la violencia desde las comunidades, mediante la participación ciudadana y la acción interinstitucional, sin embargo, su consolidación requiere de recursos financieros suficientes y específicos que garanticen la



continuidad y expansión de las acciones emprendidas, especialmente ante el incremento proyectado de colonias beneficiarias para el ejercicio fiscal 2026.

Conforme a, que la paz constituye un valor fundamental consagrado en los instrumentos internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup> y en la Constitución Política de la Ciudad de México<sup>3</sup>, al erigirse como presupuesto indispensable para el ejercicio y disfrute de todos los derechos humanos. No obstante, en la realidad social persisten factores estructurales de desigualdad, marginación y violencia que obstaculizan su plena materialización, particularmente en sectores de la población en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2022 y 2024 la población en situación de pobreza multidimensional en México pasó de 46.8 a 38.5 millones de personas, lo que representa una disminución de 8.3 millones, en el mismo periodo, la población en situación de pobreza extrema se redujo de 9.1 a 7.0 millones de personas<sup>4</sup>, si bien estas cifras reflejan un avance a nivel

<sup>2</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) Artículo 1. <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf>

<sup>3</sup> Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 4, apartado A, numeral 1. <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6W8DjclA5RElMuqSgv5nbkdfC/wU4zHmVBtMlZmYPt3>

<sup>4</sup> Comunicado de Prensa 118/25 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025\\_08.pdf?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_08.pdf?utm_source=chatgpt.com)





nacional, en la Ciudad de México persiste la desigualdad y rezago social en las zonas más periféricas y marginadas, donde la falta de oportunidades educativas, culturales y laborales incrementan el riesgo de exclusión y violencia.

La realidad demuestra que adolescentes y jóvenes constituyen uno de los grupos más afectados por dichas condiciones estructurales. Al carecer de oportunidades efectivas para acceder a servicios educativos, culturales, deportivos y de participación social, se enfrentan a un riesgo elevado de ser víctimas o partícipes de conductas delictivas, así como de sufrir el quebrantamiento de los derechos humanos, si bien el INEGI no cuenta con indicadores específicos que visibilicen el grado de exclusión social de los jóvenes en la capital, los datos nacionales confirman que la juventud es el grupo con mayor rezago en el acceso a servicios básicos, lo que resalta la necesidad de medidas preventivas y afirmativas que favorezcan su inclusión y fortalezcan la cohesión de las y los ciudadanos.

Asimismo, en la Ciudad de México persisten concentraciones de marginación, donde la escasez de servicios educativos, culturales, salud y de infraestructura urbana aumentan el riesgo de exclusión y vulnerabilidad social, estas condiciones generan un escenario favorable para la violencia y la desconfianza institucional, especialmente entre adolescentes y jóvenes de estas comunidades.



Los jóvenes que habitan en zonas marginadas de la Ciudad de México enfrentan limitaciones significativas de acceso a espacios educativos, culturales, deportivos y de participación comunitaria, la ausencia de oportunidades estructurales y de políticas públicas integrales favorece la exposición a conductas de riesgo y la vulneración de derechos fundamentales. Si bien no existen cifras precisas del INEGI que desvinculen la población joven de la Ciudad de México en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, los datos nacionales reflejan que la juventud es uno de los grupos más afectados por la pobreza multidimensional y la falta de acceso a servicios (INEGI, 2025)<sup>5</sup>, esto refuerza la necesidad de acciones dirigidas a garantizar oportunidades integrales para los jóvenes y prevenir su vinculación con la violencia o la exclusión social.

En ese sentido, se observa una necesidad de la implementación de programas de prevención del delito y de fortalecimiento del tejido social en zonas vulnerables, es fundamental reforzar la inclusión y la equidad como valores compartidos, con acciones visibles, permitiendo materializar de manera perceptible los compromisos institucionales,

---

<sup>5</sup> REPORTE DE RESULTADOS 27/25, ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL, 2024

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025\\_RR\\_08.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/pm/pm2025_RR_08.pdf)



generando conciencia ciudadana y promoviendo la participación de la comunidad.

Para el actual Gobierno de la Ciudad de México, dejó en claro que uno de sus principales objetivos y convicciones es garantizar y preservar la seguridad, la paz y fraternidad entre sus habitantes; es por ello que a través de la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad se ha enmendado la honrosa labor de transformar integralmente las zonas de la ciudad con mayores desigualdades, y en general en cada uno de las colonias y rincones de la Ciudad, implementando toda una serie de estrategias con enfoque en el fortalecimiento de la seguridad y vida comunitaria, garantizando el acceso a los derechos y servicios para crear una ciudad más equitativa, justa y pacífica, con el único fin de preservar la paz.

De manera particular, la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad del Gobierno de la Ciudad de México, es la instancia encargada de coordinar, diseñar e implementar el programa “Territorios de Paz e Igualdad”, así como articular las acciones interinstitucionales con las demás dependencias del Gobierno de la Ciudad, para combatir desigualdades sociales, económicas y culturales en zonas marginadas mediante un enfoque integral. Combina apoyos económicos, intervenciones sociales, culturales y de salud, acciones de seguridad, urbanismo y promoción de la participación comunitaria, con el objetivo





de rescatar a adolescentes y jóvenes del vínculo con la violencia y transformar las periferias en “Ciudades de Derechos”.<sup>6</sup>

Los resultados iniciales muestran que, en Mixquic, Tláhuac, tras la implementación de esta estrategia se registró una reducción del 60 % en delitos de alto impacto, demostrando la eficacia de políticas integrales<sup>7</sup>.

En este sentido, resulta indispensable que la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México contemple en su proyecto de presupuesto de egresos una partida presupuestal especial destinada a la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad, que permita fortalecer el desarrollo del programa, garantizar la intervención en territorio y asegurar la ejecución oportuna de sus líneas de acción.

Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100, fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se incluye la información siguiente:

---

<sup>6</sup>Primer Informe de Gobierno 2024-2025 Ciudad de México  
[https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER\\_INFORME\\_DE\\_GOBIERNO\\_1.pdf](https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER_INFORME_DE_GOBIERNO_1.pdf)

<sup>7</sup>[https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER\\_INFORME\\_DE\\_GOBIERNO\\_1.pdf](https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/storage/app/media/100925PRIMER_INFORME_DE_GOBIERNO_1.pdf)



- Programa: “Territorios de Paz e Igualdad”.
- Unidad responsable: Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad.
- Monto presupuestario propuesto: \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a la creación, equipamiento y operación de nuevos Centros de Cuidado de las Emociones en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, **la cultura de la paz** y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, como principio rector supremo.



**SEGUNDO.** Que, el artículo 14, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Instruyendo que las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de **una cultura de paz**, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

**TERCERO.** Que el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2019–2024, en su eje de Ciudad Innovadora y de Derechos, plantea como objetivo prioritario la construcción de paz y seguridad con enfoque social, mediante la participación comunitaria y la atención integral a las causas de la violencia.

**CUARTO.** Que la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Territorios de Paz e Igualdad, tiene, entre sus atribuciones, la planeación y ejecución de infraestructura urbana y comunitaria que contribuye al mejoramiento de los entornos, lo cual se vincula directamente con los fines del Programa Territorios de Paz e Igualdad.

**QUINTO.** Que conforme al artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las proposiciones con punto de acuerdo tienen



por objeto formular exhortos o solicitudes relacionadas con la competencia del Congreso, por lo que resulta procedente emitir un exhorto a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana, para que, en el ámbito de sus atribuciones, contemple una partida presupuestal especial dirigida a fortalecer dicho programa.

**SEXTO.** Que, para garantizar la continuidad, fortalecimiento y expansión de dicho programa, resulta necesario que la Secretaría de Atención y Participación de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus atribuciones, contemple en la elaboración de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 una partida presupuestal específica destinada a la continuidad del programa “Territorios de Paz e Igualdad” que permita fortalecer el desarrollo del programa, garantizar la intervención en territorio y asegurar la ejecución oportuna de sus líneas de acción.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:



## PUNTO RESOLUTIVO

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, AMBAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ANALISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CONSIDEREN Y, EN SU CASO, SE DESTINEN ESPECIFICAMENTE \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DESIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL A LA SUBSECRETARÍA DE TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD, A FIN DE QUE ESTA FORTALEZCA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD” EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Miriam Valeria Cruz Flores*

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES**



## Certificado de firma

20/11/2025 15:15

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 691F846B2891736402744256

Nombre y extensión: PA. SUBSECRETARÍA DE TERRITORIOS DE PAZ E IGUALDAD.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

cb15829f0662e023718deb20ede69407d57d1fbf733e6cad88716eea2af2163c

Huella digital del contenido del documento firmado:

a270593808687903a9c5c7c168ff79b489e23e14b9897c02c8bb9ce58bb1301a

Nombre: Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.170.153.134

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico\_City):

20/11/2025 15:13

## Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

20/11/2025 21:15:17 UTC (20/11/2025 15:15:17 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

5be17909-d531-47d3-85af-64e7668f3e40.cons

Huella digital contenida en la constancia:

a270593808687903a9c5c7c168ff79b489e23e14b9897c02c8bb9ce58bb1301a

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

Firmante 1. Miriam Valeria Cruz Flores

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 691F84DC35045E76D22ED0F3

Derecho

IP: 187.170.153.134

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx

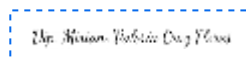
Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto



Enviado: 20/11/2025

15:14:51

Aceptó Aviso de

Privacidad: 20/11/2025

15:15:08

Visto: 20/11/2025 15:15:08

Confirmado:

20/11/2025 15:15:08.788

Firmado:

20/11/2025 15:15:08.789

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:  
<https://app.con-certeza.mx/constancia/5be17909-d531-47d3-85af-64e7668f3e40>

